



Ayuntamiento de
TÍJOLA

D. JOAQUÍN PICAZOS SALVADOR, Secretario-Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, de los mismos resultan que por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de noviembre de 2020, en cuanto al punto tercero, admisión a trámite, en su caso, de Proyectos de Actuación, se refiere, se emite el siguiente **ACUERDO**, que en la parte que le afecta literalmente dice:

..... “ 3.1.- “Visto el expediente **2020/092430/003-125/00001** iniciado por este Ayuntamiento quien pretende la Aprobación de “Proyecto de Actuación para Tanatorio contiguo a Cementerio Municipal” en Polígono 17, Parcela 87 de la pedanía de El Higueral, de este municipio, según el Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto Municipal D. Carlos Egea López.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, y visto el informe-propuesta de Secretaría, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 19 de Noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud tramitada por este Ayuntamiento para la aprobación del “Proyecto de Actuación para Tanatorio contiguo a Cementerio Municipal” en polígono 17, Parcela 87 del término municipal de Tíjola redactado por el Arquitecto Municipal D. Carlos Egea López.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que deberá ser emitido en plazo no superior a 30 días.”.....

Lo que se certifica para que conste y surta efectos donde proceda de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en la fecha abajo indicada.

Vº Bº
El Alcalde Presidente
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario-Accidental
D. Joaquín Picazos Salvador

Código Seguro De Verificación	WtskWhMt0s3JCsshVUiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	27/11/2020 14:54:31
	Joaquin Picazos Salvador - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Tijola	Firmado	27/11/2020 14:37:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WtskWhMt0s3JCsshVUiQ==		

